1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1681
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER3634
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40897

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BELÉN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 6 A – 24 (Actual) CARRERA 3 No. 6 – 92 (Anterior)
2.6 CHIP:	AAA0033FYXS
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 23 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

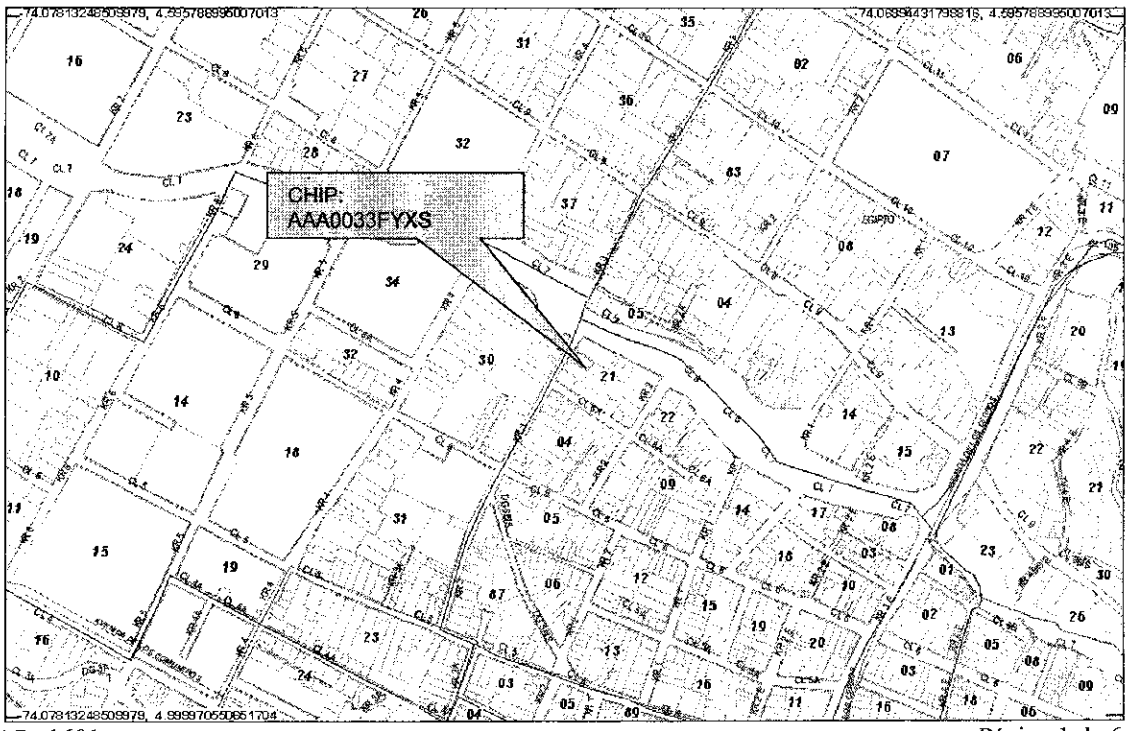

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 230 en desarrollo del requerimiento No. 254997.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica hay en la parte frontal una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin refuerzo, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas de lámina metálica apoyadas en elementos de madera, los muros de esta construcción están pañetados y pintados. Bajo la cubierta de esta edificación hay un cielo raso en madera.

En la zona posterior hay una construcción de un nivel con estructura en muros de adobe combinados con muros de mampostería de arcilla, tiene una cubierta en teja de barro sobre elementos de madera. En el costado norte hay un muro de cerramiento en bloque de arcilla pañetado. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en buen estado, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1.

Los muros internos de la edificación de la zona frontal se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, el estado de los muros internos se puede observar en las fotografías 2 a 4 del registro fotográfico. En la fotografía 4 se puede ver que el cielo raso bajo la cubierta está en buenas condiciones, no hay deterioro en los elementos de madera que lo conforman.

La edificación de la zona posterior se encuentra en malas condiciones, los muros están en mal estado, se ha presentado el colapso parcial de algunos muros, la mayoría presentan agrietamientos, el estado de esta edificación se puede ver en las fotografías 5 a 7 del registro fotográfico.

El muro de cerramiento del costado norte está en buen estado, no hay deterioro en las unidades de mampostería, no se observa pérdida de verticalidad, como se ve en la fotografía 8.

Algunas tejas de la zona frontal no se encuentran adecuadamente amarradas a la estructura, como se ve en la fotografía 9, en la fotografía 10 se puede ver que algunos sectores de la cubierta de la construcción de la zona frontal se encuentran deteriorados.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación de la zona posterior, se observa deterioro generalizado de los elementos estructurales; se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. En la construcción de la zona frontal se observa deterioro en la cubierta.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muros internos.

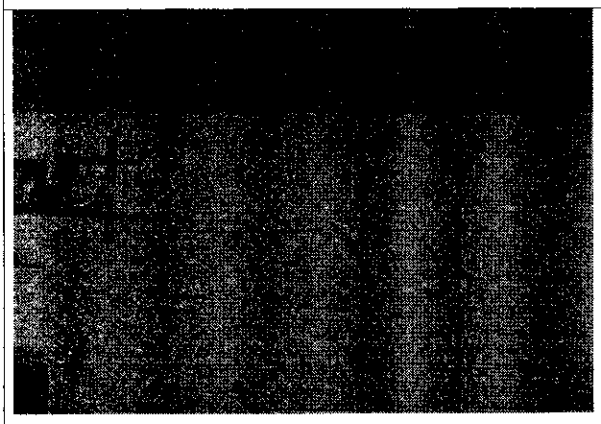

Foto 3. Muros internos en buenas condiciones.



Foto 4. Muros y cielo raso de madera en buen estado.

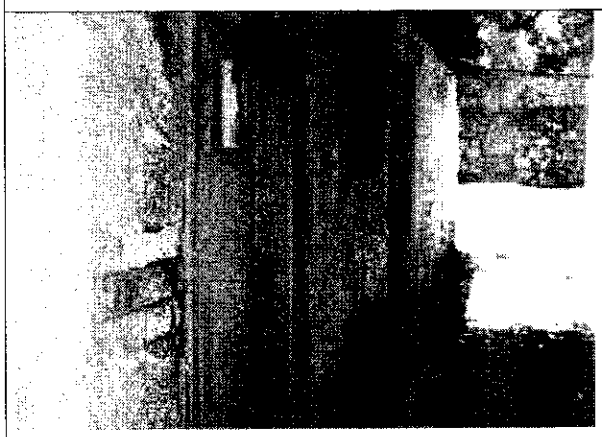

Foto 5. Construcción de la zona posterior en mal estado.



Foto 6. Colapso parcial de muros de la construcción de la zona posterior.

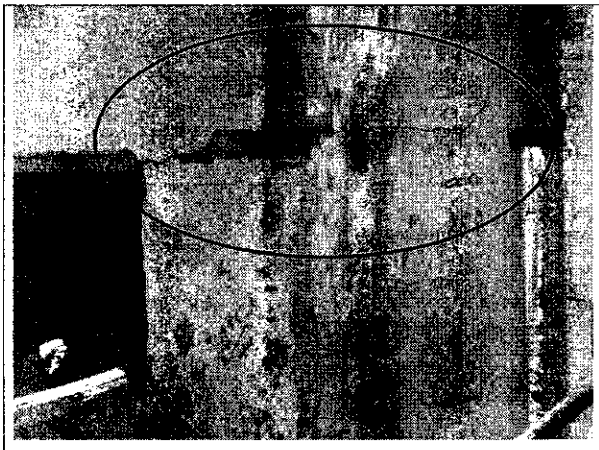

Foto 7. Muros de la construcción posterior agrietados.



Foto 8. Muro de cerramiento del costado norte en buen estado.

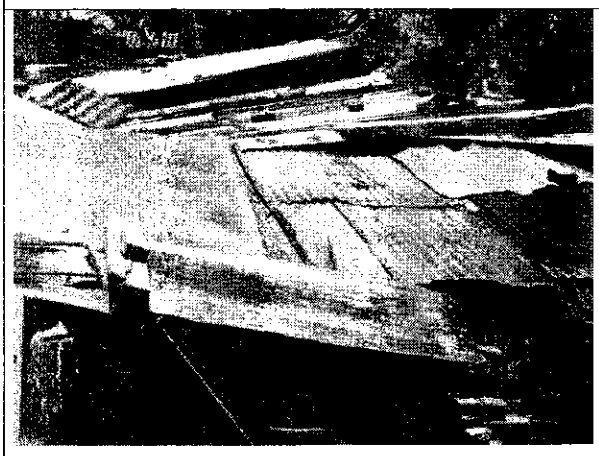

Foto 9. Tejas sin amarre adecuado, construcción de la zona frontal.



Foto 10. Deterioro en cubierta de la zona frontal.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la construcción de la zona posterior del predio ubicado en la Carrera 3 No. 6 A – 24 (Dirección Actual), Carrera 3 No. 6 – 92 (Dirección Antigua) **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la estructura de la edificación de la zona posterior, se observa deterioro generalizado de los elementos estructurales; se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. En la construcción de la zona frontal se observa deterioro en la cubierta. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Demoler la construcción de la zona posterior del predio que se encuentra en mal estado
- Restringir el uso de la edificación de la zona posterior
- Reparar los sectores de la cubierta de la construcción de la zona frontal que presentan deterioro
- Realizar el amarre adecuado de las tejas de la construcción de la zona frontal que se encuentran sueltas
- Realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co